

Registro de contratos de importación de tecnología

Mediante este trámite podrá conocer el procedimiento por el cual se realiza el registro electrónico de un Contrato de Importación de Tecnología suscrito entre una empresa nacional o su apoderado, con una empresa extranjera.

Infografía

Paso 1. Ingresar a [servicio en línea de la DIAN](#) y tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- ✓ *Ingrese con el usuario y contraseña del Representante Legal o Apoderado de la empresa importadora de tecnología a los servicios informáticos de la DIAN.*
- ✓ *Seleccione la opción “Registros, Autorizaciones y Certificaciones”*
- ✓ *Seleccione la opción “Presentación de Solicitudes”*
- ✓ *Seleccione la opción “Diligenciar, firmar y enviar la solicitud”*
- ✓ *Seleccione la opción “Crear Nueva Solicitud”*
- ✓ *Marque la Opción “Aduanera” y seleccione según corresponda las opciones: “Tipo de Solicitud”, “Calidad de Usuario” y dar clic en “Continuar”*

Paso 2. Radicación y diligenciamiento en línea:

- ✓ *Proceda a diligenciar la información del [Formulario 020](#), que le ofrece el Servicio Informático DIAN.*
- ✓ *Dar clic en el botón *Borrador* y el sistema le muestra la solicitud Formulario 020, en formato PDF.*
- ✓ *Realice la revisión de los datos registrados.*
- ✓ *Termine dando clic en el botón *Enviar solicitud*, firmando digitalmente la solicitud.*

Paso 3. Aceptación de la radicación en línea:

- ✓ *Una vez firmada la solicitud, de clic en la opción cargar documentos asociados a la solicitud.*
- ✓ *Cuando el cargue de documentos se finalice el formato 020 quedará en estado “Solicitud Presentada”, con el cual se entenderá que la solicitud ha finalizado.*

- ✓ *Paso 4. Seguimiento de la solicitud.* Puede comunicarse al teléfono 6079800 extensión (907302) de lunes a viernes de 9:00am a 4:00pm. (Resol 196 16/10/2014)

Paso 5. Notificación de la respuesta a la solicitud:

- ✓ La DIAN realiza la verificación de la solicitud Formulario 020 y de los documentos soporte asociados a la solicitud teniendo en cuenta la [Resolución 00062 de 2014](#).
- ✓ Si el contrato cumple con los requisitos se genera el [Formato 1638](#) indicando “Contrato registrado”; Si el contrato no cumple con los requisitos la DIAN le informara por el sistema “Registros, Autorizaciones y Certificaciones” las causales del no cumplimiento.

Para mayor detalle puede consultar el manual que está en el siguiente enlace:

http://www.dian.gov.co/descargas/Servicios/Registro_contratos_tecnologia/manual_registro_contratos_impo_tecno.pdf

Consulte más información en:

<https://www.sivirtual.gov.co/es/web/guest/8/-/tramite/T170>